



HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 077-2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 05 ABR 2019



VISTO: la carta S/N-2019-430020-13203, de fecha 05 de abril del 2019, emitido por la servidora Audalina ESPINOZA VILCHEZ, Nominada con el Cargo de Técnico Administrativo, Nivel STC y Memorando N° 199-2019-GRP-430020-13201, de fecha 05 de abril del 2019, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, ; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del Reglamento de la ley de Bases de la carrera Administrativa, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2018- GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 04 de enero del 2018, se encargó a partir del 02 de enero del 2018, las funciones de Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en el cargo Estructural de JEFE/A DE UNIDAD, NIVEL F2, a la servidora: Lic. Adm. Audalina ESPINOZA VILCHEZ, Nominada con el cargo de Técnico Administrativo, Nivel STC, Siendo RATIFICADA mediante Resolución Directoral N° 003-2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 14 de enero del 2019,

Que, mediante documento del visto, la servidora: Lic. Adm. Audalina ESPINOZA VILCHEZ, presenta su carta de renuncia por motivos personales y de manera irrevocable a la funciones de Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en el Cargo Estructural de JEFE/A DE UNIDAD, NIVEL F2,

Que, mediante Memorando N° 199-2019-GRP-430020-13201, de fecha 05 de abril del 2019, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas se da por aceptada la renuncia presentada por doña: Lic. Adm. Audalina ESPINOZA VILCHEZ, Nominada con el cargo de Técnico Administrativo, Nivel STC;a las funciones de Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en el Cargo Estructural de JEFE/A DE UNIDAD, NIVEL F2, encargada mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo 1162, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, RD N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, D.Leg N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 005-90-PCM;





HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 077-2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

05 ABR 2019

Chulucanas, _____



Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 038-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 08 de Enero del 2019, en la cual se DESIGNA como DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de DIRECTOR DE HOSPITAL I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 402-2017/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de Octubre del 2017, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la renuncia al 05 de abril del 2019, formulada por doña: Audalina ESPINOZA VILCHEZ, Nominada con el cargo de Técnico Administrativo, Nivel STC, a las funciones de Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en el cargo Estructural de JEFE/A DE UNIDAD, NIVEL F2, encargada mediante Resolución Directoral Nº 002-2018- GOB.REG.PIURA-430020-13201, dándoseles las gracias por los servicios prestados a cargo de la jefatura en mención.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la servidora: Audalina ESPINOZA VILCHEZ, Nominada con el cargo de Técnico Administrativo, Nivel STC, deberá realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de oficializar el acto de entrega de cargo.

ARTÍCULO 3º. Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Equipo de Personal, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, estadística e informática para la publicación en el portal institucional del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.



Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

CC. Archivo
CACG/EEC/LCS/MSG/egs
D/UA/As.Leg/EP/Leg.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. César Augusto [Signature] Castulo
CMP 050116
DIRECTOR